

Expediente: 188/20-I2

Carátula: ZELAYA MAMERTO MILDONIO C/ VALDEZ ARTURO Y GONZALEZ ANGEL ALIAS "IBARRA" S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 16/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20338196785 - ZELAYA, MAMERTO MILDONIO-ACTOR
900000000000 - VALDEZ, ARTURO-FALLECIDO/A
900000000000 - GONZALEZ, ANGEL-DEMANDADO
900000000000 - VALDEZ, DIEGO-HEREDERO DEMANDADO
27277210881 - VALDEZ, JOAQUIN-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - IBARRA, JOSE ANIBAL-FALLECIDO/A
27277210881 - VALDEZ, LINO ANIBAL-HEREDERO DEMANDADO
900000000000 - COMOLLI, JUAN PABLO-TERCERO
27213303622 - GONZALEZ, MARIA ELBA-DEMANDADO
23224149239 - ROBLES, PEDRO PABLO DAVID-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 188/20-I2



H20901816568

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO : ZELAYA MAMERTO MILDONIO c/ VALDEZ ARTURO Y GONZALEZ ANGEL ALIAS "IBARRA" s/ REIVINDICACION EXPTE 188/20-I2

Concepción, 15 de abril de 2026

Proveyendo presentación del Sr. perito Lic. Pedro Pablo David Robles de fecha 14/04/2026: téngase presente lo manifestado, por aceptado el cargo que le fuera conferido y por constituido domicilio digital. Téngase presente el comprobante de pago de tasa por aceptación de cargo pericial que acompaña y los datos de cuenta bancaria informados.

Se fija el monto correspondiente a anticipo de gastos de pericia (artículo 391 del CPCCT) en \$100.000 (pesos cien mil); y el monto correspondiente a anticipo de honorarios (artículo 390 del CPCCT) en \$310.000 (pesos trescientos diez mil), los cuales deberán ser transferidos por la parte oferente en un plazo de 72 horas, bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de ello, hágase conocer al perito que deberá presentar oportuna rendición de cuentas, bajo apercibimiento de imputar el importe otorgado a cuenta de los honorarios que oportunamente se regularen.

Se fija fecha para la realización del cuerpo de escritura para el día **08 de mayo de 2026 a las 11:00 horas**, para lo cual deberá concurrir el Sr. Mamerto Mildonio Zelaya DNI N° 7.022.250, munido de su

DNI, a las dependencias de esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 ubicada en calle España N° 1438 de la ciudad de Concepción (Palacio de Tribunales). Asimismo, se deberá acompañar en formato físico los originales de la documentación cuestionada y oportunamente detallada, para ser entregada al Sr. perito desinsaculado, a los fines de la producción de la presente pericia. JAJ

Actuación firmada en fecha 15/04/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.